

FECHA: 29/04/2019
EXPEDIENTE Nº: 3662/2010
ID TÍTULO: 4312543

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Terapia Psicológica con Niños y Adolescentes por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociosanitarias
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se han solicitado las siguientes modificaciones: 5.1. Descripción del plan de estudios: Se han modificado la denominación de las dos asignaturas que integran la materia "Evaluación y tratamiento de los trastornos externalizantes en la infancia y la adolescencia", así como su

contenido. 11.2. Se ha actualizado al representante legal.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

11.2 - Representante legal

Se incluye como responsable legal a la Vicerrectora de Estudios. Anexo la delegación de firma por parte del Rector.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

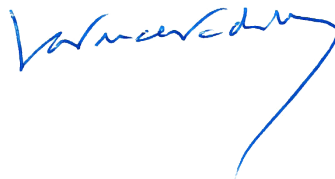
Se modifica el anexo 5 Descripción del plan de estudios: se ha modificado la denominación de las dos asignaturas y los contenidos de la materia "Evaluación y Tratamiento de los Trastornos Externalizantes en la Infancia y Adolescencia". Se modifica el punto 5.5.1.3. Contenidos, de la citada materia, indicando la denominación de las dos asignaturas que han cambiado de nombre. // Justificación: En el año 2013 se publicó una nueva versión del Manual Diagnóstico de los trastornos mentales (DSM-5), dando lugar a una nueva clasificación de los trastornos. El déficit de atención con hiperactividad se considera en la nueva versión del manual diagnóstico un trastorno del neurodesarrollo, junto con los trastornos del espectro autista, por lo que es aconsejable que ambos trastornos se incluyan juntos en la misma asignatura. Además, los trastornos del espectro autista han alcanzado en los últimos años una prevalencia en la población infantil muy elevada, lo que ha llevado a un interés considerable por recibir formación en cuanto a su evaluación e intervención. En la actualidad la dedicación a los trastornos del espectro autista en el plan de estudios del Máster es muy limitada, por lo que es aconsejable que, para que los estudiantes puedan adaptarse a las necesidades del ámbito laboral, reciban una mayor formación en esta problemática. Por este motivo, consideramos necesario dedicar parte de una asignatura a formar a los estudiantes en los trastornos del espectro autista. Por otro lado, la clasificación de los trastornos del comportamiento perturbador ha cambiado, incluyendo nuevos problemas y conceptualizaciones, lo que aconseja el cambio en la denominación para poder incluir contenido de todos ellos, así como de los problemas del aprendizaje, relacionados estrechamente con los problemas de conducta. Por todo ello, solicitamos que la asignatura denominada "Hiperactividad y problemas de rendimiento académico" pase a denominarse "Hiperactividad y trastornos del espectro autista", y la asignatura "Trastornos negativista-desafiante y disocial" se denomine "Problemas de conducta y del aprendizaje".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha modificado el contenido de la materia "Evaluación y tratamiento de los trastornos externalizantes en la infancia y la adolescencia", cuya justificación se establece en el apartado 5.1 de la memoria.

Madrid, a 29/04/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo